

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 1053/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento y reparación eléctrica de los equipos acondicionadores de aire, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1983, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81,

SE RESUELVE:

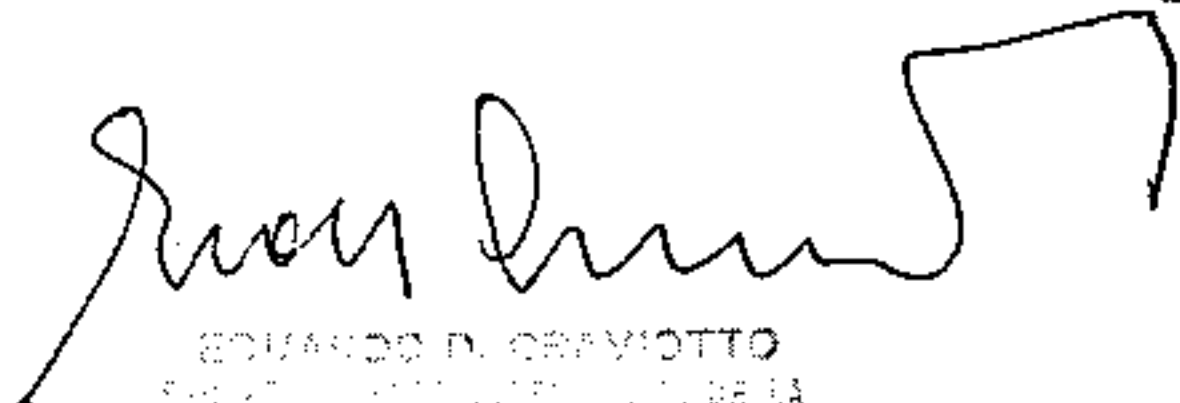
1º) Autorizar al Departamento de Compras, a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 2.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

b.m

A


EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION